

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones para los centros privados concertados y centros de titularidad de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana destinadas a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular, para el curso escolar 2024-2025, correspondientes a las etapas de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado básico y Bachillerato.*

Mediante la Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales (DOGV 7806 de 15 de junio), modificada por la Orden 9/2023, de 28 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV 9566, de 31 de marzo).

Mediante la Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convocan subvenciones para los centros privados concertados y centros de titularidad de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana destinadas a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular para el curso escolar 2024-2025 (DOGV 9867, de 10 de junio).

La depresión aislada en niveles altos (DANA) que afectó a la Comunitat Valenciana entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 ha ocasionado graves daños en infraestructuras y bienes esenciales, impactando de forma directa en los centros educativos y en la disponibilidad de recursos fundamentales para la enseñanza. En este contexto, garantizar el acceso a los libros de texto y materiales curriculares es una prioridad para mitigar las consecuencias de esta emergencia y asegurar que el alumnado pueda continuar su formación en igualdad de condiciones.

Atendiendo al mandato del Real decreto ley 6/2024, de 5 de noviembre, y el Decreto ley 11/2024, de 12 de noviembre, se establecen medidas específicas para atender a las necesidades derivadas de los daños sufridos en los centros educativos.

Mediante el anexo II de la Circular 7/2024, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, referente a la prestación del servicio educativo en municipios afectados por la DANA, se dictan instrucciones sobre las ayudas económicas a la reposición y renovación de libros de texto y materiales curriculares.

Finalizado el plazo extraordinario para comunicar los daños producidos por la DANA, los centros docentes privados concertados y de titularidad de corporaciones locales relacionados en el anexo I, han comunicado a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a través del informe indicado en la Circular 7/2024, sus necesidades en concepto de reposición y de renovación de libros de texto y material curricular para el curso 2024-2025 que hayan sido dañados por la DANA, correspondientes a las etapas de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado básico y Bachillerato.

Se han realizado las actuaciones pertinentes para verificar que cada uno de los centros docentes beneficiarios, ha cumplido los requisitos y ha aportado la documentación que se indica en la citada circular.

De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno, punto 1 de la mencionada resolución, con la finalidad de agilizar el abono de las dotaciones a los centros docentes, se podrán conceder los importes a través de sucesivas resoluciones, atendiendo exclusivamente a la fecha de conformidad de la comunicación de necesidades presentada por el centro.

Por la Subdirección General de Centros Docentes, como órgano instructor del procedimiento, se ha emitido el informe de conformidad correspondiente, se ha formulado la propuesta de concesión de ayudas a los centros docentes que se citan a continuación, y ha sido elevada a la Dirección General de Centros Docentes, para su resolución.

Vista dicha propuesta y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 35.2 de la Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, antes citada,



## RESUELVO

### *Primero*

Resolver parcialmente la convocatoria y conceder, a los centros docentes que figuran en el anexo I, los importes para hacer efectivo el pago destinado a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular para el curso 2024-2025, por un importe total de 112.517,92 euros.

### *Segundo*

Del importe total concedido a dichos centros (112.517,92 euros), 72.079,09 euros, correspondientes a la Educación Primaria y Educación Especial, se financiarán con cargo a la línea de subvención S048600000, centro gestor G01090201GE0000, funcional 422A00. Por su parte, 40.438,83 euros, correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado básico y Bachillerato, se financiarán con cargo a la línea de subvención S048700000, centro gestor G01090201GE0000, funcional 422B00, previstas ambas líneas en la actual Ley de presupuestos de la Generalitat.

### *Tercero*

Dado que esta subvención está exceptuada del régimen de pago anticipado establecido en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, y de acuerdo con lo que establece el artículo 44.2.e de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, se procederá a abonar con carácter anticipado el 100 % de los importes concedidos una vez dictadas las correspondientes resoluciones. Así mismo, y de acuerdo con lo que establece el mencionado artículo, los beneficiarios de esta subvención están exentos de la prestación de garantías por pago anticipado.

### *Cuarto*

Se ordena la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

De conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición o bien plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición tendrá que interponerse ante el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación al interesado.

b) El recurso contencioso-administrativo tendrá que plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación al interesado o a partir del día siguiente en el que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

València, 5 de diciembre de 2024

(p. d. Resolución 13.04.2022; DOGV 9328, 29.04.2022)

Jorge Cabo Martínez

Director general de Centros Docentes



**ANNEX I / ANEXO I**

**Banc de llibres / Banco de libros (Programa XarxaLlibres)**

**ANNEX PER ALS CENTRES CONCERTATS I DE CORPORACIONS LOCALS  
ANEXO PARA LOS CENTROS CONCERTADOS Y DE CORPORACIONES LOCALES**

**Província / Provincia :** València/Valencia

| Codi/Código                              | CIF/NIF   | Centre/Centro                               | Localitat/Localidad | PRIM-EE (€) | ESO - FPGB - BAT/BAC (€) | TOTAL (€) assignat/asignado |
|--|-----------|---|---------------------|-------------|--------------------------|-----------------------------|
| 46000092                                 | R4600802E | CENTRE PRIVAT MARE DE DÉU DE L'OLIVAR II    | ALQUÀS              | 0 €         | 936.52 €                 | 936.52 €                    |
| 46000110                                 | B12713418 | CENTRE PRIVAT MADRE JOSEFA CAMPOS           | ALQUÀS              | 843.42 €    | 868.08 €                 | 1711.5 €                    |
| 46000468                                 | R4600530B | CENTRE PRIVAT SANTÍSSIMO CRISTO DE LA FE    | ALCÀSSER            | 419.08 €    | 480.94 €                 | 900.02 €                    |
| 46000808                                 | R4600386I | CENTRE PRIVAT SAN ANDRÉS APÓSTOL            | ALCÚDIA (L')        | 0 €         | 821.33 €                 | 821.33 €                    |
| 46000845                                 | B46345203 | CENTRE PRIVAT MARIANO SERRA                 | ALDAIA              | 1553.2 €    | 2629.9 €                 | 4183.1 €                    |
| 46000936                                 | B46999819 | CENTRE PRIVAT GUÍA, SL                      | ALFAFAR             | 3852 €      | 70 €                     | 3922 €                      |
| 46000948                                 | R4600645H | CENTRE PRIVAT MARÍA INMACULADA              | ALFAFAR             | 5941.9 €    | 7446.6 €                 | 13388.5 €                   |
| 46000951                                 | B46660361 | CENTRE PRIVAT VAMAR                         | ALFAFAR             | 11348.55 €  | 2010.22 €                | 13358.77 €                  |
| 46001096                                 | R4600412C | CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ DE CALASANZ          | ALGEMESÍ            | 5157.3 €    | 4354.38 €                | 9511.68 €                   |
| 46001102                                 | R4600131I | CENTRE PRIVAT MARÍA AUXILIADORA             | ALGEMESÍ            | 919.22 €    | 319.26 €                 | 1238.48 €                   |
| 46001114                                 | R4600430E | CENTRE PRIVAT SANTA ANA                     | ALGEMESÍ            | 1649.4 €    | 2495.99 €                | 4145.39 €                   |
| 46001126                                 | R9600007J | CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD    | ALGEMESÍ            | 780.44 €    | 659.27 €                 | 1439.71 €                   |
| 46001734                                 | R4600686B | CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO    | BENETÚSSER          | 5821.13 €   | 1358.31 €                | 7179.44 €                   |
| 46002121                                 | R4600381J | CENTRO PRIVADO SAGRADA FAMILIA-ATALAYA      | BUÑOL               | 0 €         | 373.04 €                 | 373.04 €                    |
| 46002908                                 | R4600185E | CENTRE PRIVAT SAN ANTONIO DE PADUA          | CATARROJA           | 0 €         | 3083.26 €                | 3083.26 €                   |
| 46003159                                 | R4600141H | CENTRE PRIVAT PURÍSSIMA CONCEPCIÓN          | QUART DE POBLET     | 438.24 €    | 0 €                      | 438.24 €                    |
| 46003202                                 | R4600915E | CENTRE PRIVAT SAGRADO CORAZÓN               | QUART DE POBLET     | 125.09 €    | 91.63 €                  | 216.72 €                    |
| 46004553                                 | R4600288G | CENTRE PRIVAT SANT FRANCESC                 | GUADASSUAR          | 102.25 €    | 115.34 €                 | 217.59 €                    |
| 46007803                                 | B46189478 | CENTRE PRIVAT SEDAVÍ                        | SEDAVÍ              | 9690.28 €   | 4279.6 €                 | 13969.88 €                  |
| 46007888                                 | G46262077 | CENTRE PRIVAT SAGRADA FAMILIA               | SILLA               | 3033.29 €   | 563.16 €                 | 3596.45 €                   |
| 46008546                                 | G46085601 | CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ Y SANTA ANA          | TORRENT             | 350.83 €    | 0 €                      | 350.83 €                    |
| 46008674                                 | R4600480J | CENTRE PRIVAT MARÍA AUXILIADORA             | TORRENT             | 142 €       | 0 €                      | 142 €                       |
| 46013980                                 | R4600079J | CENTRE PRIVAT SAN FRANCISCO Y SANTO DOMINGO | VILAMARXANT         | 2368.62 €   | 2936.61 €                | 5305.23 €                   |
| 46016671                                 | F46116968 | CENTRE PRIVAT ESCOLA GAVINA                 | PICANYA             | 0 €         | 4545.39 €                | 4545.39 €                   |
| 46031787                                 | F46242988 | CENTRE PRIVAT LARRODÉ                       | CATARROJA           | 17542.85 €  | 0 €                      | 17542.85 €                  |
| <b>Total Província / Provincia :</b>     |           |   |                     | 72.079,09 € | 40.438,83 €              | 112.517,92 €                |
| <b>Total Titularitat / Titularidad :</b> |           |   |                     | 72.079,09 € | 40.438,83 €              | 112.517,92 €                |